

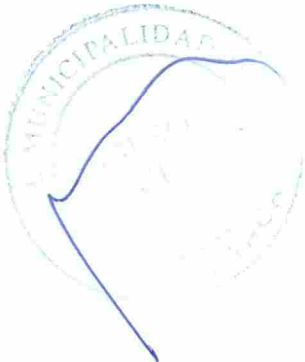
DECRETO ALCALDICIO N° 395 /

Casablanca,

05 FEB. 2010

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de contar con los servicios de digitación para el ingreso de información al Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo de los Formularios de Registro Diario que emiten los profesionales del Programa Apoyo a la Primera Infancia Chile Crece Contigo de la Sala de Estimulación Temprana del Hospital San José de Casablanca y del Servicio Itinerante de Estimulación de las Postas de Salud Rurales; por el Programa de "Fortalecimiento de la Gestión Municipal den Primera Infancia año 2009".-
- 2.- Informado por l Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



**DECRETO:**

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicios celebrado con doña **ANDREA IVONNE ALVAREZ SILVA**, cédula de identidad N° 15.740.172-6 para que preste sus servicios de digitación para el ingreso de información al Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo de los Formularios de Registro Diario que emiten los profesionales del Programa Apoyo a la Primera Infancia Chile Crece Contigo de la Sala de Estimulación Temprana del Hospital San José de Casablanca y del Servicio Itinerante de Estimulación de las Postas de Salud Rurales; por el Programa de "Fortalecimiento de la Gestión Municipal den Primera Infancia año 2009", por la suma única y total de \$ 200.000.- impuesto incluido.-
- II. La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado..
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 44 "Administración de Fondos – Programa Apoyo Al Fortalecimientos de la Gestión municipal 1era Infancia" del presupuesto municipal vigente.



IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**LUIS PACHECO SILVA**  
Secretario Municipal (S)

**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

**Distribución:**  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
D. Comunitario  
Dir. Control  
Jurídico

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS**

En Casablanca a 05 de febrero de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESÚS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **ANDREA INOVVE ALVAREZ SILVA**, cédula de identidad N° 15.740.172-6, domiciliado en Casablanca, Los Copihues N° 893, Villa El Parque, en adelante "el Prestador" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad encomienda al prestador los servicios de digitación para el ingreso de información al Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo de los Formularios de Registro Diario que emiten los profesionales del Programa Apoyo a la Primera Infancia Chile Crece Contigo de la Sala de Estimulación Temprana del Hospital San José de Casablanca y del Servicio Itinerante de Estimulación de las Postas de Salud Rurales; por el Programa de "Fortalecimiento de la Gestión Municipal den Primera Infancia año 2009".-

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 200.000.- impuesto incluido; pagadero en dos estados de pago de \$ 100.000.- impuesto incluido, para el día 28 de febrero y el día 31 de marzo del año en curso, previa visación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** El cometido se realizará durante los días lunes de 15:00 hrs a 17:30 hrs y martes de 8:30 hrs a 14:00 hrs., a contar de esta fecha hasta el 31 de marzo del año en curso.

**CUARTO:** La Dirección de Desarrollo Comunitario, fiscalizará el cumplimiento por parte de el prestador de la labor encomendada.

**QUINTO:** El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones.

**SEXTO:** La Personería del Sr. Alcalde don Manuel Jesús Vera Delgado, consta de sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre de año 2008, del Tribunal Electoral Regional.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



**ANDRÉS ALVAREZ SILVA**



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
**ALCALDE DE CASABLANCA**